

Quillota, 02 de Noviembre 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8110 /VISTOS:

1. Memorándum N°336 de fecha 16 de octubre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1, 2 y 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en pasaje Solano N°163, Conjunto Residencial Los Molinos de Quillota, Quillota; Rol de Avalúo N° 514-82, debido a que se pagó en las contribuciones.
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 16 de octubre de 2020, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado Deudor de Aseo domiciliario Rol 514-82 de 06 de octubre de 2020;
4. Certificado de Movimiento de cuota 1 de año 2014 de Tesorería General de la Republica.
5. Certificado de Movimiento de cuota 2 de año 2014 de Tesorería General de la Republica.
6. Certificado de Movimiento de cuota 3 de año 2014 de Tesorería General de la Republica.
7. Certificado de Movimiento de cuota 4 de año 2014 de Tesorería General de la Republica.
8. Copia Decreto Alcaldicio N°3580 de 09 de mayo de 2017, descargo cuotas aseo Rol 514-82;
9. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1, 2 y 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en pasaje Solano N°163, Conjunto Residencial Los Molinos de Quillota, Quillota; Rol de Avalúo N° 514-82:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$9.869	Girado
20142	31/05/2014	\$9.721	Girado
20143	30/06/2014	\$9.598	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA